de Villaba, manifestandole le embia en Caballeria
treinta, y siete fang.s y media de Arina p.a provi-
sion de estas tropas á precio de sesenta, y seis r.s fan-
ga q.e con su porte manifiesta ascender su valor
á dos mil seiscientos, y ocho r.s v.n Y respecto á que
segun los precios corr.tes de Granos es mucho el exceso
del q.e pone dho S.or Corregidor, y que para acceder
á su Compra, se sigue el grave perjuicio de alte-
rarse el precio del Pan sobre lo q.e puede haber
quexas de p.te de la tropa, p.a ebitar todo incom-
bente y tomar conocim.to del exceso, y sobre el ha-
cer lo comb.te, Debian de acordar, y acordaron; Pas.
el Yndibiduo de esta Junta D.n Ant.me Perez, y entere-
se si la Arina se á maquilado en el Molino, y
se trae con este descuento, dando Cuenta de su Comisi-
on p.a no retardar el Rezivo, y pago justo de su
valor ——————————————

En segundo lugar: teniendo sus Mrds. en considera-
cion el continuo trabajo q.e ocupa en esta Ofici-
na; y su Despacho el Escribiente Fran.co Barrot
Palao, hallandose separado totalm.te del q.e tenia
en la Esnia. del Num.o del infrascripto Esno.
por hallarse suspenso todo negocio Judicial, pri-
bado de todo otro auxilio p.a mantener su
familia; Le consignan por el tpo. de la dura-